



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003012-UAECOB Id: 229813
Folios: 2 Fecha: 05-06-2025 18:00:35
Anexos: 2 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá D.C. junio de 2025

Ciudadanía Interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 2465282025.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del sistema Bogotá te escucha, el día 20 de mayo de 2025, y conforme al Acuerdo Distrital 509 del 2023 por el cual se establecen la estructura organizacional de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y sus competencias, así como por lo indicado en el Manual de Competencias Distritales, artículo 2.14, donde se mencionan las Competencias del sector Seguridad, Convivencia y Justicia para el Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá (página 188 del inciso 2.14.2.), no es competencia de esta entidad atender la solicitud, como sea que no cuenta con facultades de inspección y vigilancia.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, Ley 1480 de 2011, Decreto Distrital 633 de 2017, se da traslado a través del sistema a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Es de aclarar, que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá realiza inspección de verificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente tanto a nivel nacional y distrital; de normas tales como: NSR 98 y NSR 10 (exclusivamente los Capítulos J y K), Acuerdo Distrital 20 de 1995, entre otras, generando recomendaciones para que los establecimientos de comercio y propiedades horizontales se ajusten al marco normativo, previa solicitud por parte del representante legal, del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios en el Portal de Servicios UAECOB.

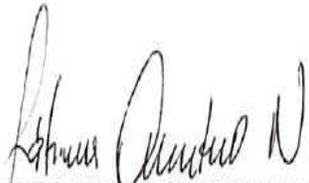
Finalmente, verificado el Portal de Servicios UAECOB se encuentra que el establecimiento D1 SAS ubicado en la CR 99 A - # 71 A 37 – Conjunto Residencial, cuenta con Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

Cordialmente,

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



Al contestar cite Radicado E-01052-2025003012-UAECOB Id: 229813
Folios: 2 Fecha: 05-06-2025 18:00:35
Anexos: 2 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO


FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 
Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 27/06/2024
	AVISO DE RESPUESTA	Página 1 de 1

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 2465282025 de fecha 20 de mayo de 2025, la Doctora Fátima Verónica Quintero Núñez, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la petionario/a Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

LA SUSCRITA Fátima Verónica Quintero Núñez.

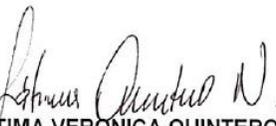
HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambió de domicilio _____
 - Otro _____
 - ¿Cual? _____
3. Es presentado de manera anónima

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 11 de junio de 2025, a las 4:30 pm, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2465282025.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 18 de junio de 2025 a las 4:30 pm.


FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 
 Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 